

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44693 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 687/2013-3 se ha dictado en fecha 5-11-13 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Transportes Algueró Caballé, S.L., con CIF B43118934 y domicilio social en Pg. de Ribera, 15, bajo, de Tortosa (Tarragona), representada por el procurador Gerard Pascual Vallés y defendida por el letrado D. Andrés Cadenas, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. Manuel Matesanz Sánchez, con email "transportesalguerocaballe@acasoc.com" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063979-1